

REFERENCE: ODA/25-2015/CCM

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y Estados Observadores ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la Convención sobre Municiones en Racimo de 2008 (en adelante, la Convención), que entró en vigor el 1 de agosto de 2010.

En el artículo 12, párrafo 1, de la Convención se establece que *“El Secretario General de las Naciones Unidas convocará una Conferencia de Examen transcurridos cinco años desde la entrada en vigor de la presente Convención. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará otras Conferencias de Examen si así lo solicitan uno o más Estados Parte, siempre y cuando el intervalo entre ellas no sea menor de cinco años. Todos los Estados Parte de la presente Convención serán invitados a todas las Conferencias de Examen”*.

De conformidad con el artículo 12 de la Convención y la decisión adoptada por la Quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención (llevada a cabo en San José (Costa Rica) del 2 al 5 de septiembre de 2014) en su documento final (CCM/MSP/2014/6), la Primera Conferencia de Examen se celebrará del 7 al 11 de septiembre de 2015 en Dubrovnik (Croacia).

La Primera Reunión Preparatoria de la Conferencia de Examen de la Convención (celebrada en Ginebra el 5 de febrero de 2015), en su documento final (CCM/CONF/2015/PM.1/2), cambió la fecha de la Segunda Reunión Preparatoria al 24 de junio de 2015.

A este respecto, el Secretario General desea recordar a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y Estados Observadores que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 63/71 de 2 de diciembre de 2008, pidió al Secretario General *“que ofreciera la asistencia y los servicios necesarios para cumplir las tareas que le encomendaba la Convención sobre Municiones en Racimo”*.

En este contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención y la práctica establecida, el Secretario General tiene el honor de convocar la Segunda Reunión Preparatoria de la Primera Conferencia de Examen e invitar a todos los Estados partes en la Convención a participar en ella. El Secretario General también tiene el honor de invitar a los Estados que no son partes en la Convención a que participen en calidad de observadores en la Segunda Reunión Preparatoria.



El Secretario General desea recordar que, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 14 de la Convención, “*Los costos de las Reuniones de los Estados Partes [...] serán sufragados por los Estados Parte y por los Estados que no son partes en la presente Convención que participen en ellas, de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas adecuadamente ajustada*”.

Se deberá presentar información detallada de las delegaciones participantes en la Segunda Reunión Preparatoria y en la Conferencia de Examen a más tardar el 10 de junio de 2015 y el miércoles 26 de agosto de 2015, respectivamente. La información deberá enviarse a la secretaría de la Reunión en la siguiente dirección:

Office for Disarmament Affairs, Geneva Branch
United Nations Office at Geneva
Palais des Nations, room C.117
CH-1211 Geneva 10
Suiza
Fax: (+011-41) 22-917-0034
Correo electrónico: ccm@unog.ch
Sitio web: www.unog.ch/ccm

A su debido tiempo la secretaría facilitará a las Misiones Permanentes más información sobre las disposiciones para la Segunda Reunión Preparatoria.

El Secretario General de las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y Estados Observadores ante las Naciones Unidas las seguridades de su consideración más distinguida.

7 de abril de 2015

T. C. H.